**CONVOCATORIA A LA (ASAMBLEA O JUNTA) GENERAL EXTRAORDINARIA DE (SOCIOS/ASOCIADOS/REPRESENTANTES) DE LA (REGISTRAR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN)**

**TIPO DE ASAMBLEA: (PRESENCIAL/VIRTUAL)**

**CIUDAD Y FECHA DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca a los (socios/asociados/representantes) de la (nombre de la organización) a la (Asamblea o Junta) General Extraordinaria de (socios/asociados/representantes), que se llevará a cabo el día……..….., a las…………….., en (indicar lugar en donde se llevará a cabo la Asamblea), ubicado en (provincia, cantón, ciudad, dirección)……………….., con el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre la disolución y liquidación voluntaria de la (nombre de la organización)
2. Designación del liquidador.
3. Fijación de honorarios del liquidador y la periodicidad para el pago de los mismos.

De no contar con el quórum reglamentario se dará inicio a la sesión una hora más tarde con los socios presentes conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 y reformado mediante Resolución No. MCDS-EPS-010-2015. Las decisiones que se adopten serán de obligatorio cumplimiento.

**Atentamente**

**(Nombres y apellidos)**

**Presidente de la (nombre de la organización)**

**C.I…….**

Yo, (nombres y apellidos), en calidad de Secretario, certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la organización.

**Nombres y apellidos**

**Secretario**

**C.I…….**

|  |
| --- |
|  **NOTA.**- Las siguientes observaciones no deberán incluirse en la convocatoria pero deben será tomadas en cuenta:   **A.** *Las convocatorias serán suscritas por el presidente y se las realizarán por:* *1. Exhibición en un lugar visible de atención al socio, en los accesos o puertas de ingreso de las instalaciones, sedes, sucursales u oficinas de la organización;* *2. Medios electrónicos, como mensajes enviados desde aplicaciones de telefonía celular, correos electrónicos, página web de la organización u otros similares, que hayan sido previamente autorizados y señalados por el socio para este fin; y, en los cuales se pueda verificar la identidad del remitente y destinatario, y tener constancia de su envío.* *3. Publicación por la prensa.* *Cuando la convocatoria se efectúe por la prensa, se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la organización, sin perjuicio que además se utilicen otros medios informativos o de comunicación*  (Art. 2 de la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 reformado). ***Contenido de la convocatoria por medios electrónicos, para asamblea general virtual.-*** *La convocatoria será emitida desde el medio oficial de la organización, sea este, correo electrónico, sede electrónica u otro medio que permita identificar claramente al remitente. Además de lo indicado en el artículo 4, la convocatoria contendrá la denominación de la aplicación o medio tecnológico a través del cual se realizará la asamblea general virtual, las claves de acceso de requerirse; y, demás aspectos que deban ser conocidos para este efecto.* *Se anexará a la convocatoria, en digital, los documentos e informes relacionados con los puntos a tratarse, o se indicará los enlaces de acceso para descarga de documentos; y, cuando corresponda, se señalará los medios o direcciones electrónicas que se utilizarán para las votaciones.* *La difusión de la convocatoria por medios digitales, deberá ser comunicada por los canales adecuados, definidos por la organización y que sean informados a los socios.”* (Artículo innumerado a continuación del artículo 4 de la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 reformado). ADJUNTE EVIDENCIA FOTOGRAFIA O DOCUMENTAL DE LA PUBLICACIÓN, DE SER FOTOGRAFICA SE DEBE COMPROBAR QUE FUE REALIZADA EN LA DIRECCIÓN REGISTRADA DE LA ORGANIZACIÓN, INSTALACIONES, SEDES, AREAS COMUNALES Y DE ALTA CONCURRENCIA DE SOCIOS O ASOCIADOS. **B.** Las convocatorias, sin contar el día en que se la realice, ni el día en que se desarrollará la asamblea, se efectuarán, al menos, con cinco días de anticipación. (Art. 5 de la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013). **C.-** La organización en la solicitud de liquidación sumaria voluntaria, deberá anexar evidenciables de la notificación de la convocatoria. **D.-** En caso de realizar asamblea de forma virtual, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 reformada. |